



Resolución Ministerial

N° 381-2019-PCM

Lima, 29 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de octubre de 2019, la Agencia Coreana de Seguridad e Internet (KISA) invita a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros a participar en el "Programa de Liderazgo en la Industria de Ciberseguridad", que se realizará del 04 al 08 de noviembre del 2019, en la ciudad de Seúl, República de Corea;

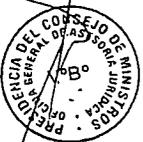
Que, el evento se desarrollará a través de conferencias de expertos en seguridad cibernética, visitas de campo en el sector público y privado relacionado con la seguridad de información, y reuniones con empresas coreanas del campo de la seguridad cibernética; todo ello con el objetivo principal de promover una mayor comprensión sobre el entorno de la industria de seguridad de la información en Corea y ampliar la gama de conocimientos en esta temática;

Que, debido a que los temas que se abordarán en el evento se encuentran directamente relacionados con las funciones de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, y que los conocimientos y experiencias adquiridas coadyuvarán en la labor que realiza dicha Secretaría en nuestro país en materia de seguridad cibernética; resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Sergio Juan Castro Manrique, servidor de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales de la Secretaría de Gobierno Digital, a la ciudad de Seúl, República de Corea, a fin que participe en el evento;

Que, el presente viaje al exterior no genera gasto al Tesoro Público debido a que los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentos serán cubiertos por la Agencia Coreana de Seguridad e Internet;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;



SE RESUELVE:

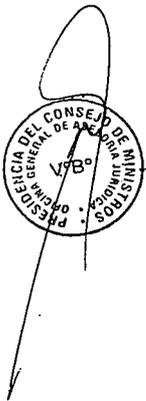
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Sergio Juan Castro Manrique, servidor de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 01 al 10 de noviembre del 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.




VICENTE ANTONIO ZBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros